

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00036-2012-INIA ✓

Lima, **16 MAR. 2012**

VISTOS: El OFICIO Nº 2099-2011-INIA-OGA/Nº 597-ORH-SUB.UC de fecha 24 de noviembre de 2011 y OFICIO Nº 0043 2012-INIA-EEI-PUN-UA/D del 18 de enero de 2012; respecto a solicitud y conformidad para el destaque a la Sede Central de trabajadores de la Estación Experimental Agraria ILLPA PUNO; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley Nº 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo Nº 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Regimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo Nº 027-2008-AG;

Que, mediante el Oficio Nº 2099-2011-INIA-OGA/Nº 597-ORH-SUB.UC de fecha 24 de noviembre de 2012, el Director de la Oficina General de Administración del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**, solicita por necesidades del servicio al Director de la Estación Experimental Agraria **ILLPA PUNO** la conformidad para el desplazamiento de los trabajadores: **DARWIN ALBERTO PERALTA GRADOS, RONALD WILFREDO CUZCANO BRICEÑO y ESTEBAN TICONA CONDORI**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012;

Que, con Oficio Nº 0043-2012-INIA-EEI-PUN-UA/D del 18 de enero de 2012, el Director de la Estación Experimental Agraria **ILLPA PUNO** da su conformidad al destaque de los citados trabajadores;

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, entendiéndose como el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126º dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N º 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG y con la visación de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de Asesoría Jurídica;

...//

II...

- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar con eficacia anticipada al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, la ampliación del destaque de los trabajadores de la Estación Experimental ILLPA PUNO a la Sede Central del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA, que se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NR	PLZ	UBICACIÓN FÍSICA
PERALTA GRADOS, DARWIN ALBERTO	Técnico Administrativo	T2	320	Oficina de Recursos Humanos
CUZCANO BRICENO, RONALD WILFREDO	Técnico en Contabilidad	T1	322	Oficina de Tesorería
TICONA CONDORI, ESTEBAN	Auxiliar Administrativo	A1	325	Oficina de Trámite Documentario

Artículo 2º.- Disponer que la remuneración y demás beneficios de los referidos trabajadores, sigan siendo asumidos por la Estación Experimental Agraria ILLPA PUNO.

Registrese y comuníquese.



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria